



## ACUERDO

No. 02

(27 de enero de 2010)

**Por medio del cual se revoca el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, se aprobó la modificación al plan de estudios del programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.

Que mediante memorando 02 252 10 del 18 de enero de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la revocatoria del Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria ante la negativa del Ministerio de Educación Nacional respecto a dicha modificación.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar en todas sus partes el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria estará regido por el plan de estudios aprobado mediante Acuerdo No. 02 del 18 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

  
**JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

*Paula Andrea G.*